

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA PERMANENTE DE AYUDAS ERASMUS+ PARA PERSONAL DE LA UAM PARA MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ERASMUS+, DEL 8 DE ABRIL DE 2025

Habiendo recibido una serie de solicitudes para realizar una movilidad de docencia en el marco de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes y adjudicar las ayudas financieras a las personas que se relacionan en el **anexo I**.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta

Madrid, a 17 de septiembre 2025

LA RECTORA

P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio 2025, B.O.C.M de 10 de julio, 2025)



ANEXO I – Solicitudes aprobadas y adjudicación de ayudas financieras

Apellidos	Nombre	Tipo de movilidad	País de destino	Ayuda de viaje Erasmus+ (1)	Ayuda individual Erasmus+ (2)	Ayuda Erasmus+ para días de viaje (3)	Comentarios
Ariza Colmenarejo	María Jesús	HE-STA-P	AR	1.735 EUR	950 EUR (5 días)	190 EUR/día	
Fernandez Parrilla	Gonzalo	HE-STA-P	SN	530 EUR	900 EUR (5 días)	180 EUR/día	
Messina Albarenque	Claudia	HE-STA-P	AR	1.735 EUR	950 EUR (5 días)	190 EUR/día	
Peiro Vallejo	M Concepción	HE-STA-P	ES	1.735 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	
Rio Dieguez	María Del	HE-STA-P	CL	1.735 EUR	950 EUR (5 días)	190 EUR/día	
Rivero Rodriguez	Ángel	HE-STA-P	PH	1.735 EUR	950 EUR (5 días)	190 EUR/día	
Sanchez Ferrer	Carlos Felix	HE-STA-P	CL	1.735 EUR	950 EUR (5 días)	190 EUR/día	
Sanchez Perez	María Isabel	HE-STA-P	CL	1.735 EUR	950 EUR (5 días)	190 EUR/día	

- (1) En caso de desplazamiento ecológico, esta cuantía se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.8.1 de la convocatoria.
- (2) Si la duración de la estancia es inferior, se reajustará el importe.
- (3) Si procede, se añadirá una ayuda adicional para hasta de 2 días de viaje a la ayuda individual. En caso de desplazamiento ecológico, se podrán añadir hasta 4 días de viaje adicionales.